

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

5521 Decreto n.º 102/2020, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 74/2020, de 30 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, con destino al Plan de Pedanías, Diputaciones, Barrios Periféricos y/o Deprimidos 2020/2021.

A través del decreto 74/2020, de 30 de julio (BORM n.º 176 de 31 de julio de 2020), se regula la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, con destino al Plan de Pedanías, Diputaciones, barrios periféricos y/o deprimidos 2020/2021, el cual incorpora como anexo las actuaciones financiadas a cada Ayuntamiento con cargo al mencionado Plan.

Dicho Plan, en lo relativo al anexo de las actuaciones subvencionadas al Ayuntamiento de Lorca, ha sido modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 1 de octubre de 2020, con el objeto de adaptarlo a la corrección de error detectada y aprobada por el Ayuntamiento de Lorca en relación con la localización de la obra n.º 8, sin que la citada modificación lesione ni perjudique derechos de terceros, dado que no afecta ni al importe del proyecto ni a la distribución de las aportaciones correspondientes a cada una de las Administraciones participantes en el referido Plan.

Por consiguiente, se hace preciso modificar el Anexo del referido Decreto 74/2020, de 30 de julio, en relación con las actuaciones correspondientes al Ayuntamiento de Lorca.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 25.2 de la misma,

Dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto 74/2020, de 30 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, con destino al plan de pedanías, diputaciones, barrios periféricos y/o deprimidos 2020/2021.

El Anexo del Decreto 74/2020, de 30 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, con destino al plan de pedanías, diputaciones, barrios periféricos y/o deprimidos 2020/2021, en lo que respecta a las actuaciones correspondientes al Ayuntamiento de Lorca, queda redactado como sigue:

Plan pedanías, diputaciones y barrios periféricos y/o deprimidos 2020-2021**LORCA**

N.º	Diputación	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
1	ALMENDRICOS	ARREGLO ACERA Y ACONDICIONAMIENTO PASO BAJO VIA DEL TREN. DIP. ALMENDRICOS	17.000,00	17.000,00	0
2	MARCHENA	REASFALTADO CAMINO DE LA CONDOMINA. DIP. MARCHENA	57.492,00	57.492,00	0
3	TIATA	VIA VERDE DESDE CAMINO QUIJERO HASTA CRUCE VEREDA DE LOS SEGUROS. DIP. TIATA	68.000,00	68.000,00	0
4	CAZALLA	ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DEL CAMINO DE LA BODEGA, DIP. CAZALLA	19.000,00	19.000,00	0
5	COY	CONSOLIDACIÓN DE MURO EXISTENTE EN C/ LA FUENTE Y REASFALTADO DE UN TRAMO EN LA MISMA CALLE. DIP. COY	15.000,00	15.000,00	0
6	LA HOYA	SUPRESIÓN DE CURVA PELIGROSA EN LA CARRETERA DEL HINOJAR, NÚCLEO RURAL DE LA DIPUTACIÓN LA HOYA	154.000,00	154.000,00	0
7	LA PACA	CUBRICIÓN DE ZONA ASFALTADA DE 20X20 METROS PARA ZONA MULTIUSOS. DIP. LA PACA	73.000,00	73.000,00	0
8	LA TOVA	CONSTRUCCIÓN DE ACERA DESDE EL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA AL CEMENTERIO. DIP. LA TOVA	61.500,00	61.500,00	0
9	LA TERCIA	HABILITACIÓN DE APARCAMIENTO CENTRO DE SALUD. DIP. LA TERCIA	13.000,00	13.000,00	0
10	CAMPILLO	ACONDICIONAMIENTO DE SOLAR JUNTO COLEGIO CAMPILLO PARA APARCAMIENTO Y REGULACIÓN TRÁFICO DE VEHÍCULOS ENTRADA Y SALIDA ALUMNOS. DIP. CAMPILLO	74.500,00	74.500,00	0
11	POZO HIGUERA	ADECUACIÓN DE PASO DE RAMBLA EN CALLE MOLINA EN LA CAMPANA. DIP. POZO HIGUERA	6.600,00	6.600,00	0
12	MORATA	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SOCIAL. DIP. MORATA	18.000,00	18.000,00	0
13	POZO HIGUERA	ADECUACIÓN DE ANTIGUO CAMPO DE FÚTBOL DE LA CAMPANA PARA USOS MÚLTIPLES. DIP. POZO HIGUERA	82.500,00	82.500,00	0
14	PULGARA	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y PISTAS DE PETANCA. DIP. PULGARA	16.000,00	16.000,00	0
15	PURIAS	ACONDICIONAMIENTO DE EXPLANADA PARA APARCAMIENTO Y TRÁFICO JUNTO AL PABELLÓN MULTIUSOS. DIP. PURIAS	11.500,00	11.500,00	0
16	CAZALLA	ALUMBRADO PÚBLICO DE UN TRAMO DEL CAMINO FELÍ. DIP. CAZALLA	50.000,00	50.000,00	0
TOTAL			737.092	737.092	0

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 1 de octubre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.